



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2023-42027480-GCABA-IVC – Aprobar y Adjudicar la Contratación Directa N°81-23, cuyo objeto es la Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema SAC (Sistema de Administración de Cartera).

Visto el **EX-2023-42027480-GCABA-IVC**, y;

CONSIDERANDO:

Que por EX-2023-42027480-GCABA-IVC tramita la Contratación Directa por Exclusividad N° 81/23 cuyo objeto es la Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema SAC (Sistema de Administración de Cartera);

Que por Acta de Directorio N° ACDIR-2024-8268-GCABA-IVC, de fecha 12 de Enero de 2024, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Exclusividad N° 81/23 y se aprobó el Pliego de Condiciones Particulares, sus anexos y el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares;

Que por el artículo 3° de la mencionada Acta se fijó fecha de recepción de la documentación licitatoria y apertura de sobres, para el día 31 de Enero de 2024;

Que por razones de índole operativa resultó necesario prorrogar la fecha de recepción de ofertas y apertura de sobres para el día 7 de Febrero de 2024, que se llevó a cabo mediante Resolución N° RESOL-2024-47-GCABA-IVC (Orden 67);

Que en Orden 76 se procedió a la vinculación conjunta del Expediente N° EX-2024-04452887-GCABA-IVC por el cual tramita la emisión de la Circular Sin Consulta N° 1;

Que por Resolución N° RESOL-2024-48-GCABA-IVC (Orden 77) se aprobó la emisión de dicha Circular;

Que la presente contratación está contemplada en el Renglón N° 16 del Plan Anual de Compras y Contrataciones del Organismo para el Ejercicio 2024, aprobado por el ACDIR-2024-8259-GCABA-IVC del 10/01/24;

Que en la fecha prefijada se procedió a la apertura de ofertas, según Acta de Apertura de Ofertas N° 5/24 (IF-2024-05691124-GCABA-IVC), obrante en el Orden 80, de la que surge que se recibió la Oferta N° 1 del Señor VORCHHEIMER, SAMUEL ALFREDO (RE-2024-06592007-GCABA-IVC / Orden 81); todo de conformidad al Anexo I, que forma parte de la presente;

Que el Acto de Apertura se realizó a puertas cerradas trasmitiéndose la lectura de las ofertas a través de la plataforma electrónica Microsoft Teams;

Que, llamada a intervenir, la Gerencia Operativa Modernización, realiza el estudio técnico correspondiente, el que obra agregado en Orden 85 mediante IF-2024- 06994477-GCABA-IVC;

Que la Oferta N° 1 del Señor VORCHHEIMER, SAMUEL ALFREDO cumple con los requerimientos de la documentación licitatoria;

Que, asimismo, cabe mencionar que la evaluación de las estructuras de costos de las ofertas presentadas fue realizada por personal técnico competente de la Gerencia Operativa Adquisición de Bienes y Servicios y Contratación de Obra Pública; habiendo dado intervención a la Dirección General de Administración y Finanzas mediante ME-2024-06817578-GCABA-IVC (Orden 87), la cual manifiesta en ME-2024-08347216-GCABA-IVC (Orden 88) que: “(...) *no hay observaciones al respecto.*”;

Que la Gerencia Operativa Económico Financiera realizó la afectación presupuestaria correspondiente mediante Formulario de Solicitud de Gastos N° 25058/2024;

Que la Gerencia Operativa de Asuntos Legales ha tomado la intervención que le compete;

Que la presente se dicta en virtud del Artículo 13, inciso i) de la Ley N° 1251 en su texto consolidado por Ley N° 6588, es deber del Directorio autorizar y aprobar licitaciones, concursos o contrataciones directas;

Que, luego de un breve debate, el presente tema se somete a votación y se aprueba por los miembros presentes.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL IVC

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Contratación Directa por Exclusividad N° 81/23 cuyo objeto es la Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema SAC (Sistema de Administración de Cartera).

Artículo 2°.- Adjudicar en el marco de las previsiones establecidas en los artículos 29, inciso 5° de la Ley de Compras y Contrataciones N° 2095 (texto consolidado por Ley N° 6.588 BOCBA 6517 del 12/12/2022) y su Decreto Reglamentario N° 129-GCABA/23, Anexo I, la Contratación Directa por Exclusividad N° 81/23 cuyo objeto es la Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema SAC (Sistema de Administración de Cartera) – Renglones N° 10, 20 y 30 - por un total de Pesos Ciento Setenta y Dos Millones Setecientos Cincuenta y Dos Mil con 00/100 (\$ 172.752.000,00.-) a la Oferta N° 1 del Señor VORCHHEIMER, SAMUEL ALFREDO, todo ello, conforme surge del Anexo I (IF-2024-08456226-GCABA-IVC) adjunto a la presente, y por resultar su oferta conveniente, razonable y ajustarse a los requerimientos de la documentación licitatoria.

Artículo 3°.- Destacar que el presente gasto será solventado conforme la afectación presupuestaria efectuada mediante formulario de Solicitud de Gastos N° 25058/2024.

Artículo 4°.- Encomendar a la Gerencia Operativa Adquisición Bienes y Servicios y Contratación de Obra Pública la notificación de lo resuelto mediante Notificación 4 fehaciente, la que deberá ser diligenciada conforme las disposiciones de los artículos 62, 63 y concordantes de la Ley de Procedimientos Administrativos aprobada por el DNU N° 1510/GCBA/97 en su texto consolidado por Ley N° 6588/22 (BOCBA 6517 del 12/12/2022).

Artículo 5°.- Encomendar a la Gerencia Operativa Logística promover la difusión en la página web y la realización de la Orden de Compra respectiva.

Artículo 6°.- Comunicar a Gerencia General, Direcciones Generales Técnica, Administrativa y Legal, Administración y Finanzas y a las Gerencias Operativas Modernización y Logística. Cumplido, pase a la Gerencia Operativa Adquisición de Bienes y Servicios y Contratación de Obra Pública en prosecución de su trámite.

Se da por aprobado el presente punto firmando al pie los miembros del Directorio.